

DECRETO ALCALDICIO N° 1930

AUTORIZA PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA,

02 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 1398 de fecha 31.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte para el programa Registro Social de Hogares". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas. Se adjunta certificado de disponibilidad N° 072 de fecha 18.07.2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte para el programa Registro Social de Hogares".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Susana Díaz Urzúa, Encargada Registro Social de Hogares, Sra. Valeska González González, Encargada programa Adulto Mayor, y la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Dideco o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.175 Aplicación de fondos Registro Social de Hogares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/JOS/ TUS/SDU/sdu
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE